

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO, EMPLEABILIDAD Y RELACIONES
CON EMPRESAS E INSTITUCIONES POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES
REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE DESPLAZAMIENTO AL ALUMNADO
QUE REALICE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS. CURRICULARES DURANTE EL CURSO
2021/2022**

La Universidad de Almería y la Diputación Provincial de Almería firman un Convenio de Colaboración para establecer el desarrollo de actuaciones conjuntas. En este Convenio se establece que la colaboración institucional se formalizará según las peticiones que la Universidad de Almería presente para el desarrollo de actividades, cursos o proyectos. En el ejercicio 2021 se ha solicitado una ayuda de desplazamiento para aquellos estudiantes que realicen prácticas académicas externas.

Mediante la presente Resolución se aprueban las bases que van a regular la adjudicación de las ayudas de desplazamiento al estudiantado que realice prácticas académicas externas durante el curso académico 2021/22.

La presente Resolución del Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones se dicta en el ejercicio de las competencias delegadas por el Rector de la Universidad de Almería mediante Resolución de la Universidad de Almería, de 29 de octubre de 2019, por la que se determinan la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), con el objetivo de promover la igualdad de género en el ámbito laboral y favorecer el acceso al empleo y al emprendimiento de universitarias.

Almería, fecha a pie de página

El Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad y
Relaciones con Empresas e Instituciones

(Resolución de 29 de octubre de 2019, BOJA nº 214 de 6 de noviembre)

[Firmado digitalmente]

Fdo. Juan García García

Universidad de Almería
Ctra. Sacramento, s/n
04120 La Cañada de San Urbano. Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/93hYBtT27DRq1ZcJYCgbjw==>

Firmado Por	Juan García García	Fecha	18/02/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/5
			
93hYBtT27DRq1ZcJYCgbjw==			

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/93hYBtT27DRq1ZcJYCgbjw==			
Firmado Por	Juan Garcia Garcia	Fecha	18/02/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	93hYBtT27DRq1ZcJYCgbjw==	PÁGINA 2/5
 93hYBtT27DRq1ZcJYCgbjw==			

d) Si se supera el presupuesto asignado a cada centro, se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico para asignar la ayuda.

5.- PERIODO O PERIODOS DURANTE LOS QUE DEBEN MANTENERSE LOS REQUISITOS:

Los requisitos señalados en las letras a) y b) y c) del apartado 4º. deberán mantenerse desde el inicio del curso académico hasta la finalización del mismo.

6.- CUANTÍA DE LA AYUDA.

La cuantía de la ayuda vendrá determinada por el Decreto del Presidente de la Diputación Provincial de Almería por el que se aprueban los proyectos a desarrollar por la Universidad de Almería en virtud del Convenio de Cooperación entre la Diputación y la Universidad de Almería, que para el ejercicio 2021 se fija en 330 euros cada 200 horas de prácticas.

7.- PLAZO DENTRO DEL QUE DEBEN HABERSE REALIZADO LOS GASTOS SUBVENCIONABLES.

Año académico correspondiente a la fecha de realización de las prácticas académicas externas.

8.. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CENTRO DOCENTE.

- a) Gestión y tramitación de las solicitudes comprobando que cumpla los requisitos establecidos en el apartado 4.
- b) Verificar la documentación y los datos aportados en las solicitudes y requerir la documentación necesaria para la aplicación del criterio de renta cuando no se hubiesen presentado junto con la solicitud ni se hubiesen otorgado las autorizaciones necesarias para su verificación.
- c) Acreditar las jornadas realizadas en las empresas o entidades por el alumnado, mediante los correspondientes registros de entrada y salida de los mismos, así como custodiar dichos registros.
- d) Firmar digitalmente la relación de alumnado solicitante y de adjudicación de prácticas.
- e) Custodiar los documentos de solicitud, documentación acreditativa de los criterios de baremación y de alegaciones si las hubiera.
- f) Verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para su otorgamiento.
- g) Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Universidad de Almería
Ctra. Sacramento, s/n
04120 La Cañada de San Urbano. Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/93hYBtT27DRq1ZcJYCgbjw==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	18/02/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	93hYBtT27DRq1ZcJYCgbjw==	PÁGINA	3/5
				
93hYBtT27DRq1ZcJYCgbjw==				

h) Colaborar en la restitución de las ayudas otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro, conforme a las normas que se establezcan.

9.- SOLICITUDES.

Cada Centro establecerá el formulario de solicitud y la forma de presentación de la solicitud de la ayuda.

10.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo se fijará en la correspondiente convocatoria.

11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Criterios de valoración por orden decreciente de importancia y su ponderación:

- Kilómetros recorridos por el alumnado para la realización de las prácticas.
- Nota media del expediente académico.

12.- FORMA DE PAGO.

Desde el Servicio Universitario de Empleo se requerirá la documentación necesaria al alumnado beneficiario para gestionar el alta en Seguridad Social, al percibir una remuneración, tal y como establece el RD 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Artículo 1. Asimilación a trabajadores por cuenta ajena.

Quedan asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, quienes participen en programas de formación financiados por entidades u organismos públicos o privados que, vinculados a estudios universitarios o de formación profesional, no tengan carácter exclusivamente lectivo sino que incluyan la realización de prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades y conlleven una contraprestación económica para los afectados, cualquiera que sea el concepto o la forma en que se perciba, siempre que la realización de dichos programas no dé lugar a una relación laboral que determine su alta en el respectivo régimen de la Seguridad Social.

Universidad de Almería
Ctra. Sacramento, s/n
04120 La Cañada de San Urbano. Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/93hYBtT27DRq1ZcJYCgbjw==>

Firmado Por	Juan García García	Fecha	18/02/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	4/5
			
93hYBtT27DRq1ZcJYCgbjw==			

12.1.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS BENEFICIARIOS.

- Copia del DNI o NIE.
- Datos bancarios
- Datos irpf

12.2. SECUENCIA DEL PAGO.

El pago se realizará de forma mensual al número de cuenta facilitado por el alumnado.

13.- REINTEGRO.

En el caso de renunciar o no alcanzar las horas indicadas el alumnado tendrá que reintegrar la cuantía proporcional a las horas efectivas no realizadas.

Universidad de Almería
Ctra. Sacramento, s/n
04120 La Cañada de San Urbano. Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/93hYBtT27DRq1ZcJYCgbjw==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/93hYBtT27DRq1ZcJYCgbjw==				
Firmado Por	Juan García García		Fecha	18/02/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	93hYBtT27DRq1ZcJYCgbjw==	PÁGINA	5/5
				
93hYBtT27DRq1ZcJYCgbjw==				